En la Villa de Ivanna. Estas Capitulares
dicha acordada dias almes de Sep.e de mil Sete-
cientos Sesenta y cinco años, Se juntaron el Corregr. Justi-
cia Regim.to de dicha Villa como lo tienen di-
spuesto Con Campana tocada para hacer Con-
greso Las Cosas de cargo del Servicio de ambas
Mag.des Se hallaron los Sres. Dn Simon de Arg.es
Galan Alcalde Mayor y Capitan de Guerra de dicha Villa Corregr.
Dn Juan Jph. Cano de Alfaro ——————
Dn Barme. de Cayuela Ramos ——————
Dn Joseph Leonardo Ramos Fuleros ——————
Dn Alonso de Cano de Rabao ——————
Dn Juan de Cano de Noya ——————
Dn Pedro Carlos Inarra ——————
Dn Diego Carrilla Ramirez de Arellano Fuleros ——————
Dn Miguel Ser Cano de Sa ——————
todos Sres. Capitulares de que Conste, = Dn Pedro
de Cayuela Andres Luna da del ——————
Lanuncio en dho Dn Pedro de Cano de Massa
ain Procurador Sindico del Comun de esta Villa
Jes fue dho asi Juntos dhos Sres. Capitulares como
tal Concejo à Cabildo lo siguiente

En este dho Ayuntam.to por el Alcalde mayor Se dio
por entendido que en execucion de lo decretado por la Villa el
dia Dan de Julio del Corriente pasado Juntamente
con el Sr. Dn Barme Alcalde Rey. de esta Villa
a hacerle al Señor Corregidor dulce Larrazpuru